

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de los trabajos para la construcción e instalación de un Centro de Cómputos en el 1er. Subsuelo, Sector Norte, del edificio sito en la calle Av. Concepción Arenal esquina Wenceslao Paunero, de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 1126/89, de fecha 28 de diciembre de 1989, se autorizó la contratación del equipamiento informático destinado al Centro de Cómputos de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución N° 600/88, cuya entrega esta prevista para el mes de mayo del año en curso (Confr. fs. 53).-

Que, por ende, median en el caso razones de urgencia objetiva que imponen recurrir a la contratación de los trabajos necesarios a través del procedimiento de licitación privada.-

Que a los fines señalados, la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado la pertinente documentación licitatoria.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el proyecto arquitectónico y la documentación licitatoria, obrante a fs. 58/234 del expediente N° 803.441/89 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura, destinados a realizar por licitación privada, con amparo en el artículo 9, inc. c) de la ley 13064 de Obras Públicas y mediante el sistema de "Ajuste Alzado", la ejecución de los trabajos arriba mencionados, autorizándose al Departamento de Compras a efectuar -con carácter de suma urgencia- las tramitaciones correspondientes.-

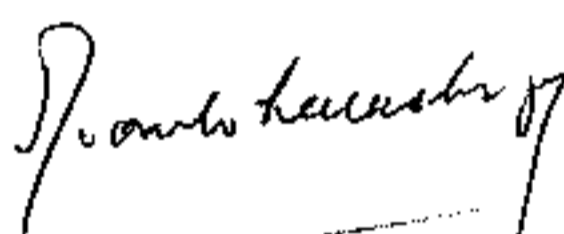
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El importe de AUSTRALES CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (A 107.412.333.-), a que asciende el presupuesto oficial, deberá afectarse a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01-).-

3º) Modifícanse los artículos pertinentes del pliego de bases y condiciones, estableciéndose 15 días para los certificados de obra y provisorios de mayores costos y 45 días para los definitivos.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)